En la villa de Baeça a treinta y un dias del mes de ju-
nio de mil y seiscientos y quarenta y dos años y yo Juan de
Olaçaualeydi aguerr escriuano del Rey nuestro señor y del nume
ro y ayuntamiento de la dicha villa doy fe y testimonio
verdadero como en la tablada de la carniçeria de la di
cha villa por los obligados della se vendeçe la libra
de carnero a un real y cada libra de vaca a treinta
maravedis cada vno por precio dado ansi por los se-
ñores alcalde y justicia y regimiento de la dicha villa
y para que dello conste doy el presente en fe dello
firmo y sino baenta renglones conte=

ente, Juan de Olaçaualeydiaz